Titulación por Servicio Social. (SS)

Considera a los egresados que deseen realizar su servicio social, quienes deberán elegir a un director de trabajo recepcional e inscribirse al Taller para elaboración del informe del servicio social. Al término sustentarán un examen profesional a través de réplica oral ante un jurado.



- 1. Aprobar y acreditar el Taller para la elaboración del informe del servicio social, impartido en el CEC de la ENTS, entregar constancia de acreditación del taller y presentar un proyecto de informe, que deberá ser registrado en el DTyEP en la fecha de finalización del propio servicio social.
- 2. Al término del servicio social, el egresado tendrá, como plazo máximo, cuatro meses para entregar el informe final ante el DTyEP.
- **3.** El egresado tendrá derecho a dos prórrogas, de dos meses cada una, posteriores al vencimiento de los cuatro meses señalados en el inciso anterior. Para solicitar cada una de dichas prórrogas el egresado deberá presentar por escrito ante el DTyEP la solicitud de la prórroga, señalando el grado de avance del informe y con el visto bueno del director del trabajo.
- 4. Concluido el Informe del servicio social y asignado el jurado revisor, el egresado deberá reunir los votos aprobatorios en un plazo no mayor de treinta días hábiles y entregarlos al DTyEP.
- **5**. A consideración del DTyEP el plazo para la recolección de los votos podrá ampliarse, si el rezago no es responsabilidad del egresado.
- 6. Una vez obtenidos los cinco votos aprobatorios, el egresado tendrá 10 días hábiles como plazo máximo para entregar el informe impreso.
- Presentado el informe impreso ante el DTyEP, y concluidos los trámites administrativos correspondientes, el egresado podrá solicitar la fecha de examen profesional.

En caso de que no se cumpla con los tiempos programados, se procederá a la baja definitiva e irrevocable del egresado en esta opción de titulación.